



Sección Sindical

Solidaridad

www.solidaridadobrera.org
C/Valderribas 49, 2ºIzq, 28007 Madrid Tlf.: 91 433 57 86
email: soliobrera@gmail.com

Metro de Madrid

Obrera

Interior: 84236/38733(Fax)
Móvil: 610 07 80 90
soliprevencion@gmail.com



20 de enero 2021 - Aviso 2

La lucha es el único camino

REUNION 19 DE ENERO 2021 COMISIÓN NEGOCIADORA DE CONVENIO COLECTIVO

El pasado martes 19 de enero, tuvo lugar una nueva reunión de la Comisión Negociadora, y a pesar de las fechas en las que estamos, volvimos a salir de ella sin ningún tipo de avance, y con el convencimiento que, nuevamente, quieren llevarnos al límite temporal de vigencia de la ultraactividad, para presionarnos con las fechas y con las urgencias cedamos a algunos de sus planteamientos.

En esta reunión, se han sentado algunas bases para empezar a hablar de indemnizaciones a los compañeros que enfermen o fallezcan a causa del amianto, de la creación de un fondo de compensación para todos los trabajadores expuestos al amianto de forma directa o indirecta, de la inscripción de Metro como empresa RERA y la negociación de las condiciones de trabajo de aquellos compañeros que vayan a estar vinculados a los trabajos donde exista amianto.

Por otro lado, y también relacionado con el tema del amianto, se le ha exigido a la Dirección de Metro, que deje de denunciar los recargos de prestaciones de aquellos trabajadores a los que el INSS les declara enfermedad profesional por amianto.

También se han tratado temas como la jubilación parcial, exigiéndole a la Dirección que todos aquellos compañeros que cumplan los requisitos se puedan jubilar parcialmente como hasta ahora, y en cuanto a la jubilación forzosa, la representación de los sindicatos nos negamos a que sea la Dirección quien tenga la última palabra para permitir prolongar su vida laboral, más allá de la edad ordinaria de jubilación, (65 años) a quien a ella le interese.

En esta reunión, la Dirección nos ha confirmado que ya tienen aprobado el 0,3% de la masa salarial, de los fondos adicionales de 2020 y que podrían pagarlo en la nómina de febrero si antes firmamos un acuerdo sobre su reparto en el seno de la Comisión Permanente.

Al respecto de los fondos adicionales de 2018 (0,2%), 2019 (0,25%) y 2020 (0,3%), se les ha pedido que se incorporen las cantidades resultantes al salario base. Sobre el 0,9% de subida salarial para 2021, marcada en los presupuestos generales del estado, nos dicen que aún no tienen la autorización de la Comunidad de Madrid para aplicarlo.

La representación sindical entregó la propuesta consensuada para mejorar los permisos retribuidos y sus condiciones de disfrute, en contestación a la entregada por la Dirección, que ahora deberá estudiarla y darnos respuesta.

FILOMENA

A continuación de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, se celebró otra reunión donde los sindicatos trasladamos nuestras reivindicaciones ante todas las incidencias sufridas por los trabajadores a causa del temporal de nieve.

En ellas exigimos que no se obligue a los trabajadores y trabajadoras a realizar cambios consigo mismo, ni se descuenten ni PAP's, ni RJ's, para cubrir las jornadas de trabajo, que a causa del temporal de nieve, no se pudieron realizar. También se ha solicitado que, a los trabajadores que pudieron asistir a sus puestos de trabajo, se les recompense con un día libre y 50 euros por cada día que hicieron el esfuerzo de ir a trabajar en unas condiciones realmente adversas (desde el turno de tarde del viernes 8, hasta el turno de mañana del sábado 16). Sobre este tema nos contestaron que lo estudiarán.



Madrid a 20 de enero de 2021

Por Solidaridad Obrera

La Junta Sindical

De cada uno según sus fuerzas a cada uno según sus necesidades Piotr Kropotkin